Costos. y visto como este Ayuntam.^to^ tiene toda satisfacion
de la persona de que vno de Gabriel Clemente vecino desta villa que en
los años antecedentes a recaudado el dicho repartim.^to^ de alcabalas desta villa
con formidad de este Ayuntam.^to^ nombraron al susodicho para que lo
recaude y cobre; y que por la ocupacion y trabajo que en ello
a de tener y conducir la limosna de dicho repartimiento a la dicha Cruzada
de la Sta Cruzada de dicha Ciu.^d^ de murcia sus mds. le mandaron pa-
gar el salario de treinta y dos reales y quince a razon de mill y sey-
scientos y sesenta y ocho sete [illegible] de los propios y rentas de esta
casa, con advertencia que si para el dicho plaço de quince dias
no estubiere pagada la dicha limosna los deudores que la de-
ben, los costos y salarios que se causaren a esta villa, los an de
pagar [illegible] de los deudores, y no an de correr por
cuenta del dicho pedro de barrera, no siendo por el susodicho la culpa de
la [illegible] de la cobranza, si por los dichos deudores y en esta
conformidad se le entregue el padron y repartim.^to^ de [illegible]
de la limosna deste presente año al dicho pedro de barrera
de [illegible] para su cobranza y [illegible] lo [illegible]
y fue el dicho nombram.^to^ con obligacion de cumplir con lo
[illegible] y obligado y asi lo acordaron

[illegible] acordaron sus mds. que por [illegible] la obligacion de los
[illegible] que [illegible] [illegible]
esta [illegible] de la Ciu.^d^ de murcia [illegible]
[illegible] que para ello [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de dicha Ciu.^d^ de [illegible]
de [illegible] officios [illegible] camara [illegible]
[illegible] a [illegible] la paga de contado para lo que
es necesario hacer repartim.^to^ entre los v.^os^ de esta villa a quien
toca la paga de dicho servicio de [illegible] de [illegible]
de [illegible] ducados de vellon por cada [illegible] y viendo como
este Ayuntam.^to^ tiene satisfacion de los [illegible] de domin-
go [illegible] quadrado y gonzalo [illegible] vecinos
[illegible] que [illegible] offiçio [illegible] con toda
[illegible], a los quales el dicho Ayuntam.^to^ nombraron por
[illegible] de dicho servicio para que lo hagan luego con [illegible]
[illegible] de sus mds. de [illegible] y [illegible]
[illegible] y para ello se les entregue [illegible] papel [illegible]
[illegible] se les [illegible] y [illegible]
de cumplir con su obligacion, y asi lo acordaron = con lo
qual se acabo este Ayuntam.^to^ y lo firmaron sus mds. =

[illegible] de [illegible]
[illegible]
D. [illegible]
[illegible]
[illegible]